

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/137</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia relativa a la recusación de un instructor en un expediente disciplinario.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e inadmisión
<b>Fecha de comunicación de la inadmisión</b>
2 de agosto de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>De conformidad con el apartado segundo del protocolo por el que se establecen los criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV nº 7660), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación.</p> <p>La petición de recusación del instructor es un trámite específico dentro del procedimiento disciplinario, por ello se inadmite y archiva el escrito como denuncia ante la Inspección General de Servicios y se remite al órgano competente para su tramitación, dando conocimiento de dicho traslado a la persona denunciante.</p>